

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2003 las ayudas previstas en la Orden que se cita, para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural.

La Orden de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 62, de 28 de mayo), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural y se convocan las mismas para el año 2002, establece en la disposición final segunda que se delega en el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural la competencia para proceder a las convocatorias en años sucesivos de las subvenciones reguladas en dicha Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se convoca para el ejercicio 2003 la concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural y se convocan las mismas para el año 2002.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1.

Cuarto. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión será de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera sido dictada y notificada la resolución, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Quinto. Las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria serán abonadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2004 y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del mismo.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

ANVERSO ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA JUVENTUD EN LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO RURAL

Orden de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA**

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
ENTIDAD			CIF
FORMA JURIDICA DE LA ENTIDAD		Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIF
REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR
2.1.- ACTIVIDAD A DESARROLLAR:
2.2.- PRESUPUESTO: € IMPORTE SOLICITADO: €

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Copia de los estatutos visados y resolución de inscripción en el registro correspondiente. <input type="checkbox"/> DNI / NIF del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, especificando, en su caso, la entidad concedente y el importe. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Resolución o documentación acreditativa del reconocimiento de la entidad como asociación de desarrollo rural y beneficiaria de las ayudas recogidas en la Orden de 14 de julio de 2000. (Solo en caso de convocatoria para el 2002) <input type="checkbox"/> Resolución o documentación acreditativa de la selección de la entidad como grupo de desarrollo rural. <input type="checkbox"/> Memoria técnica en papel y soporte informático. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado de las actuaciones previstas. <input type="checkbox"/> Calendario de actuaciones previsto, no superior a los ocho meses desde la concesión de la subvención.

000929

ANEXO 2

SUBVENCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA JUVENTUD EN LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO RURAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/ª:
en calidad de
en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de
....., en relación con la subvención solicitada,

DECLARA

- 1ª.- No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
..... €
..... €
..... €

Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
..... €
..... €
..... €

- 2ª.- No haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acompañándose documentación acreditativa de haber realizado el ingreso.

Y para que conste expido la presente declaración en,
..... a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

000929/A02

Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación, convocadas por las Resoluciones que se citan.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero),

RESUELVE

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación denominados «Servicio de Coordinación» (código 8249910) y «Auxiliar de Gestión-Secretaria» (código 104210) adscritos al Instituto Andaluz de la Mujer, convocados por Resoluciones de 12 de agosto de 2003 (BOJA núm. 164 de fecha 27.8.2003), a las funcionarias que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo donde tenga su domicilio la persona demandante o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a su elección, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- La Directora, María Teresa Jiménez Vílchez.

A N E X O

DNI: 37.690.192-T.
Primer apellido: Lleonart.
Segundo apellido: Gaso.
Nombre: Concepción.
Código: 8249910.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Centro de la Mujer.
Localidad: Sevilla.

DNI: 27.301.168-F.
Primer apellido: Del Pozo.
Segundo apellido: García.
Nombre: María Isabel.
Código: 104210.
Puesto de trabajo: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: SS.CC. IAM.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) anuncia la provisión del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo a esta Resolución, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos exigidos para el desempeño del mismo, relacionado en el Anexo correspondiente a cada puesto y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General